



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las trece treinta horas del día cuatro de noviembre del año dos mil once, previa convocatoria a tal efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, los Sres. Concejales del M. I. Ayuntamiento de Corella D^a Susana Escribano Sanz, D. Jesús Rodríguez Hernández, D. Pedro López Alejandría y D. Iván Sesma Arellano, bajo la presidencia de D. José Javier Navarro Arellano y actuando como Secretaría D^a Milagrosa López Mendoza.

**** APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ****

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciocho de octubre del corriente, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

**** ÁREA DE URBANISMO, INDUSTRIA, TRÁFICO y FESTEJOS ****

Adjudicación provisional de las licencias para la prestación del servicio de Taxi.

RESULTANDO que con fecha 29 de julio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 150 convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de 1 licencia para la prestación del servicio de taxi urbano que se preste íntegramente en el término municipal de Corella.

RESULTADO que concurrieron 2 solicitantes, D. Andrei Zbanok y D. Maikel Nuñez Parra.

CONSIDERANDO que la Comisión Calificadora adjudicó la puntuación de las ofertas presentadas en el siguiente sentido:

- D. Andrei Zbanoc: 20 puntos, con una oferta de:
 - Vehículo de 9 plazas con conductor.
 - Servicio durante los 7 días de la semana, nocturnos y festivos y fines de semana.
 - Incluye GPS y manos libres.
 - Clasificación C, según el combustible utilizado.
 - Oferta económica: 1000 €.



- D. Maikel Nuñez Parra: 30 puntos, con una oferta de:
 - Vehículo de 9 plazas con conductor.
 - Vehículo adaptado a minusválidos con plataforma elevadora de sillas de ruedas.
 - Servicio durante los 7 días de la semana, nocturnos y festivos.
 - Incluye GPS y navegador.
 - Clasificación B, según el combustible utilizado.
 - Oferta económica: 2000 €.

CONSIDERANDO el art. 10 de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de 1 licencia para la prestación del servicio de taxi urbano que se preste íntegramente en el término municipal de Corella.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la licencia de taxi convocada por el Ayuntamiento de Corella mediante anuncio de fecha 29 de julio de 201, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150, a D. Mikel Nuñez Parra.

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario provisional a los efectos de presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento, en especial la relativa a la disposición del vehículo al que se adscribirá la licencia, que deberá ajustarse a la oferta presentada, así como cumplir las características previstas en la Ley Foral del Taxi y en la Ordenanza Reguladora; la contratación de los seguros, y en su caso, del conductor asalariado; y el abono del importe íntegro de la licencia según la oferta económica presentada; en el plazo de 3 meses a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

**** ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, MÚSICA Y COMERCIO ****

Contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y dirección del proyecto educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música Blas de Laserna.

RESULTANDO la necesidad de contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y dirección del Proyecto Educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música de Corella "Blas de Laserna", durante el año académico 2011-2012.

RESULTANDO que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de octubre del corriente se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares para la de contratación de dicho servicio, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación el gasto correspondiente.

CONSIDERANDO que el procedimiento fue objeto de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

CONSIDERANDO que a la licitación ha concurrido como única oferta la presentada por D^a Inmaculada León Solana y D^a Maria Aranzazu Marin Vicuña –MUSICA-ARTES, S.C.

CONSIDERANDO la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de noviembre del corriente a favor de D^a Inmaculada León Solana y D^a Maria Aranzazu Marin Vicuña –MUSICA-ARTES, S.C.-

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: adjudicar la contratación de las asistencias tendentes a llevar a cabo la ejecución y dirección del proyecto educativo de contenidos musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música de Corella Blas de la Serna, a D^a Inmaculada León Solana y D^a Maria Aranzazu Marin Vicuña –MUSICA-ARTES, S.C.-, por el precio total de la oferta para la primera anualidad de 63.449 euros, en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado el 5 de octubre de 2011 y en los de su propia oferta.

Y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE